

Señorías:

La Federación Local de Asociaciones de Vecinos Asamblea Vecinal de Zamora, ha solicitado poder intervenir en este Pleno para poder expresar su opinión en relación a la modificación de los presupuestos municipales en lo que respecta a las subvenciones concedidas a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos en acuerdo plenario de 4 de diciembre, puesto que en ningún momento se le ha comunicado ni la presentación de alegaciones por la FAVE, ni la variación de subvenciones con respecto a lo acordado en el Pleno anteriormente referido, considerando, en principio, que se ha sometido a esta Federación, la AVZ, a una clara indefensión.

Hemos de calificar la propuesta de modificación de presupuestos presentada por D. Feliciano Fernández de secretaria y clientelar, y así nos vemos en la obligación no solo de decirlo aquí, sino de transmitirlo a nuestros vecinos en cada uno de nuestros barrios.

Y la tachamos de secretaria por intransigente, por claramente dirigida a favorecer a una parte en detrimento del todo, y visiblemente clientelista porque tiene todos los tintes de un intercambio de favores.

Se ha usado para discriminar negativamente a la Asamblea Vecinal de Zamora un baremo inventado que no se aplica a otras entidades que reciben subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Zamora, un baremo a medida con el que justificar una reducción en la subvención de esta Federación, y que no hace más que perjudicar al conjunto de los vecinos de Zamora.

En ningún momento, a diferencia con otras entidades subvencionadas, se ha puesto en valor el alcance de objetivos, se ha utilizado el número de socios para discriminar. Con este argumento cabría preguntar al Ayuntamiento si disminuiría la subvención que concede a la Junta Pro Semana Santa si alguna de sus cofradías decidiera abandonar ese órgano, o las concedidas a Cáritas o Cruz Roja si mermara su número de voluntarios. Estamos convencidos que

no, porque este argumento se usa y solo se usará en este caso, contra la Asamblea Vecinal de Zamora y los barrios que representa.

Otro argumento usado por D. Feliciano Fernández en su propuesta de modificación, concretamente en su apartado 5, se refiere a la no participación de la AVZ en los órganos de representación institucional a nivel municipal, ¿por qué no participa la AVZ en dichos órganos?, simple y llanamente porque el Ayuntamiento no la convoca. Desde la creación de esta Federación se comunicó mediante documento registrado su pretensión de asistir a los Consejos Sectoriales y se facilitó la filiación de las personas que asistiría a cada uno de ellos, pero si el Ayuntamiento no notifica la convocatoria de esos órganos no puede atribuirse a la AVZ su inasistencia como argumento torticero para intentar justificar la modificación presupuestaria que se pretende.

Con la invención de este baremo a medida no se entra a valorar por la institución municipal el buen o mal uso de los dineros públicos, ni como se revierten al ciudadano las cantidades recibidas, cantidades que en buen uso deben multiplicarse por la simple participación en fines sociales de personas sin remuneración, mano de obra a coste cero, que eso son las Asociaciones de Vecinos.

De esta forma, con la modificación que se pretende aprobar, se minusvalora por este Ayuntamiento empeños tan importantes como facilitar libros de texto a familias con imposibilidad de poder adquirirlos; la recogida, limpieza y arreglo de juguetes para que en las navidades todo niño tenga una noche que recordar; y como no, el mantenimiento de una cocina solidaria que atiende a cada vez más personas necesitadas que no pueden dar de comer a sus hijos.

Frente a esto, la modificación presentada por D. Feliciano Fernández, prima una fastuosa cena endogámica de Juntas Directivas de Asociaciones Vecinales y autoridades, actividad reprobada en alguna ocasión por la Intervención del Ayuntamiento, dado que supone un porcentaje tan elevado en el empleo de la subvención municipal que lo hace inaceptable, ¿eso es lo que pretende defender esa modificación y este Ayuntamiento?.

También afirmamos anteriormente que esta modificación presupuestaria dirigida a perjudicar a la AVZ, perjudica, en caso de aprobarse, a todos los vecinos de Zamora. Las subvenciones nominativas a las Federaciones Vecinales han ido disminuyendo paulatinamente a lo largo de estos años, reduciéndose de los 20.000 € hasta los 9.500 € del año pasado, sin embargo, en esta ocasión el Ayuntamiento, en el acuerdo plenario del 4 de diciembre, volvió a acercarse a aquellas cuantías iniciales al presupuestar un global de 16.000 €, cuantía que gracias a la alegación de la FAVE y a la modificación presupuestaria presentada por D. Feliciano Fernández, se ve reducida en nada menos que un 17% entre el 4 de diciembre y el día de hoy, reducción que se le resta no ya a la AVZ, si no a los vecinos más necesitados de nuestra ciudad, aquí parece que se da por bueno el dicho aquel de que me quede yo tuerto con tal de dejar ciego a mi vecino.

Terminamos diciendo que esta propuesta de modificación presupuestaria no ha calado satisfactoriamente en la sociedad zamorana, que ha percibido rápidamente el sesgo discriminatorio de la misma, pero no solo no ha sentado bien en la ciudadanía, sabemos que tampoco ha sentado bien en el propio equipo de gobierno, y tenemos el convencimiento que de votar esta propuesta sin disciplina de voto y con el voto secreto, la propuesta de modificación sería rechazada en este pleno.

Y eso es lo que solicitamos, que la propuesta sea rechazada, por el beneficio de los vecinos de Zamora.

AVZ

Asamblea
Vecinal de
Zamora